

en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Notifíquese a la demandada «Prinel, Sociedad Anónima», la resolución dictada a través del presente edicto, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Oviedo a 1 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—65.779.

## OVIEDO

### Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Elena Berta Ranaño Villanueva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351-18-374-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las personas interesadas.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 19. Vivienda delantera tipo D, del piso quinto, con acceso por la primera puerta de la izquierda del correspondiente rellano del inmueble señalado con el número 11 de la calle José Manuel Bobes, en Lugo, concejo de Llanera, que mide una superficie útil de 94 metros 48 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. No tiene anejos. Es continuación del historial registral de la inscrita bajo el número 16.619, obrante al folio 241 del tomo 1.866 del archivo, libro 207 de Llanera.

Finca registral número 16.619-N del Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, que obra al libro 329, tomo 2.830, folio 16, inscrito el dominio a favor de doña Elena Berta Ranaño Villanueva, por título de compra, con carácter privativo.

Tipo de subasta: 12.566.578 pesetas.

Dado en Oviedo a 17 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Riaza García.—El Secretario.—65.968.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Wenceslao Passarell Bacardit, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 32/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Juan Expositop Oliva y doña María del Carmen Rosell Villalonga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180032/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 88 de orden. Consiste en la vivienda letra E de la planta ático del bloque primero, con acceso mediante escalera y ascensor que arranca del zaguán número 5, de la calle Despuig de esta ciudad. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza anterior. Mide 91 metros cuadrados. Mirando desde la calle Despuig; linda: Por frente, con esta misma calle y con el ático F del bloque primero; por la derecha, con el ático F del bloque primero y con patio, rellano y escalera; por la izquierda, con finca de don Gabriel Catalá, y por fondo, con patios, rellano y vivienda, ático F del boque primero. Su cuota: 0,80 por 100.

Inscrita: Registro de Palma número 6 al libro 473 de Palma VII, tomo 3.764, folio 66, finca número 26.029, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.010.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez sustituto, Wenceslao Passarell Bacardit.—El Secretario.—65.769.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de enero, 26 de febrero y 25 de marzo de 1999, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 488/1998-C, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Andrés de Dios Palacios y doña María Lourdes Javerri Cia, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el tipo de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas al este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Jesús Vázquez, número 9, tercer izquiera, de Pamplona. Inscrita al tomo 4.036, libro 151, folio 112, finca número 9.853, del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.096.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de octubre de 1998.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.—65.797.

### PAMPLONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 405/1998-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, representada por el Procurador don M. González Oteiza, contra la mercantil «Figueras Navarra, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los siguientes días: La primera, el día 8 de marzo de 1999; la segunda, el día 12 de abril de 1999, y la tercera, el día 10 de mayo de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe esta-

blecido en la condición segunda, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Edificio destinado a nave industrial, con una superficie solar de 1.452 metros 50 decímetros cuadrados, sito en el polígono industrial de Cordovilla; se desarrolla en plantas baja y alta o primera. Finca inscrita al tomo 3.283, libro 144, folio 209, finca 11.069.

Tipo de subasta: 105.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 16 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.855.

### PARLA

#### Edicto

Doña Adelaida Nieves Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Parla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 99/1998, a instancia de Ibercaja, contra «Dutrey de Promociones, Sociedad Anónima» y doña Sonia Días Bañuelos, en los que ha recaído la resolución que es del siguiente tenor literal:

«Providencia. Juez señora Medrano Aranguren. En Parla a 15 de diciembre de 1998,

Dada cuenta, examinadas las presentes actuaciones, y observándose error material en los edictos acordados, librados y publicados por orden de este Juzgado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fechas 16 y 14 de noviembre último, en el que se hace constar que «para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de enero de 1999, a las diecinueve horas...», en cuanto a la mencionada hora de su celebración fuera de las horas hábiles para la práctica de las diligencias judiciales, de conformidad con lo previsto en el artículo 267.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, procede rectificar el mismo, en el sentido de hacer constar que la celebración de la misma será a las diez horas de su mañana, quedando invariable el resto de su contenido. Librése al efecto edictos en los que se haga constar esta rectificación para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», respectivamente, haciendo entrega de los mismos a la Procuradora de la parte actora para su diligenciado.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.»

Y para que así conste y sirva de rectificación de las antedichas publicaciones, expido el presente en Parla a 15 de diciembre de 1998.—La Juez, Adelaida Nieves Medrano Aranguren.—65.597.

### PATERNA

#### Edicto

Doña Pilar Blasco Bauset, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 260/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», frente a don Juan Sanchis Marias y doña María Coll Cervero, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 3 de febrero de 1999; para la segunda, el día 3 de marzo de 1999, y para la tercera, el día 5 de abril de 1999, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4411.0000.18.0260/97 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año de procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de esta edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja con corral y altos destinados a cambrá y pajar de la finca en Paterna, calle del Maestro Soler, número 50, hoy 54. Ocupa la superficie de 179 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.590, libro 387 de Paterna, folio 176, finca 43.926, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 21.588.000 pesetas.

Dado en Paterna a 1 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Pilar Blasco Bauset.—65.748.